



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1582-2016-UNAP

Iquitos, 28 de diciembre de 2016

### VISTO:

El Oficio n.º 1379-2017-VRAC-UNAP, presentado el 27 de diciembre de 2017, por la vicerrectora académica, sobre inclusión en los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0713-2017-UNAP, a miembro al equipo de coordinación de la UNAP ante el Pronabec,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0713-2017-UNAP, de fecha 30 de mayo de 2017, se resuelve reconocer al equipo de coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativo (Pronabec) – Beca 18, integrado de la siguiente manera:

#### Nombres y apellidos

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| • Perla Magnolia Vásquez Da Silva<br>Vicerrectora académica                       | Coordinadora institucional         |
| • Ruth Vilchez Ramírez<br>Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) | Coordinadora Institucional alterna |
| • Liz Erika Ramírez Lache<br>Contrato Administrativo de Servicios (CAS)           | Apoyo administrativo               |
| • Katherine Rosario Vásquez Oroche<br>Contrato Administrativo de Servicios (CAS)  | Apoyo administrativo               |
| • Ytala Milagros Guadalupe Pizango<br>Contrato Administrativo de Servicios (CAS)  | Asistente de sistemas              |

Que, mediante Oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector incluir en los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0713-2017-UNAP, a don José Ricardo Balbuena Hernández, como coordinador administrativo encargado de la gestión administrativa, referente a recursos humanos, material logístico, prestación de servicios e informes económicos relacionados a la ejecución del convenio con el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativo (Pronabec);

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Incluir en los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0713-2017-UNAP, de fecha 30 de mayo de 2017, a don José Ricardo Balbuena Hernández, como coordinador administrativo encargado de la gestión administrativa, referente a recursos humanos, material logístico, prestación de servicios e informes económicos relacionados a la ejecución del convenio con el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativo (Pronabec), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0713-2017-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL